

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

456 *LICORS JANE, S.L. (SOCIEDAD ABSORBENTE)*
EURONAVES DEL VENDRELL, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, LME) se hace público que las sociedades LICORS JANE, S.L. (Sociedad Absorbente) y EURONAVES DEL VENDRELL, S.L.U. (Sociedad Absorbida), en sus respectivas Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de fecha 31 de marzo de 2024, aprobaron por unanimidad la fusión por absorción de EURONAVES DEL VENDRELL, S.L.U. (Sociedad Absorbida), por parte de LICORS JANE, S.L. (Sociedad Absorbente), con disolución sin liquidación de aquella, y adquisición por sucesión universal de su patrimonio, activos y pasivos por parte de la Sociedad Absorbente.

La fusión se realiza conforme el procedimiento de acuerdo unánime de fusión regulado en el artículo 8 LME que ha sido adoptado conforme al proyecto común de fusión redactado por los Administradores de todas las sociedades con fecha 24 de marzo de 2024. De conformidad con el artículo 9 de LME el acuerdo podrá adoptarse sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la Ley y sin informe de los administradores sobre el proyecto de fusión.

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 LME, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las respectivas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión. Los acreedores de cada una de las sociedades podrán ejercer los derechos de protección que le corresponden conforme el artículo 13 LME en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

El Vendrell, 12 de febrero de 2025.- Administrador único, Joan Josep Jané Bidó.

ID: A250006031-1